



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 09 DE AGOSTO DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/338/2021.

PARTE ACTORA: Guadalupe García Hernández.

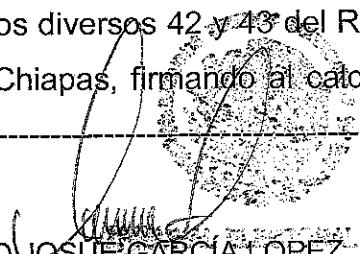
AUTORIDADES RESPONSABLES:
Ayuntamiento de Reforma, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, y Congreso del Estado, todos de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS: Regidora por el Principio de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Reforma, Chiapas.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de agosto de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **nueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **17:47 Hrs. Diecisiete horas con cuarenta y siete minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por ambos lados**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----


LICENCIADO JOSUE GARCÍA LOPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/0338/2021

RECEBIDO
COMISIONADO
MCO

El nueve de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, licenciada **Lidia Hernández Sánchez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito signado por María Cristina García Moreno, recibido el día que acontece, para proveer lo conducente.

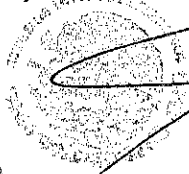
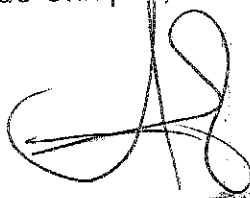
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
nueve de agosto de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el escrito de referencia, suscrito por María Cristina García Moreno, en su calidad de Tercera Interesada en el expediente al rubro citado, en el que manifiesta que no otorga su consentimiento para la publicación de sus datos personales; Al efecto, con fundamento en los artículos 10, numeral 1, fracción IV, 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Se tiene por recibido el escrito signado por María Cristina García Moreno, en su calidad de Tercera Interesada en el expediente al rubro citado, en cumplimiento al requerimiento de cinco de agosto de la anualidad, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...que no otorgo mi consentimiento para la publicación de mis datos personales."(sic); por consiguiente, este Tribunal Electoral toma nota de lo vertido por la tercera interesada y se ordena que a partir de este momento, se tomen las medidas pertinentes para que se suprima la difusión de sus datos personales en el expediente en que se actúa, en las subsecuentes notificaciones y sentencias que se dicte, las cuales deberán ser publicadas en su versión pública; por lo que mediante oficio désele vista a la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos de oposición de los datos de la Tercera Interesada y provea lo necesario en el ámbito de su competencia, lo anterior, de conformidad con lo determinado en los artículos 1, 2, 23, 24, 25, 70 y 73, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2, 5, 58, fracción V, 61, 91, fracción V, inciso a), y 134, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas,
mandándose a agregar a los autos para que obre como corresponda.-----

---**Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada
Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Lidia Hernández Sánchez**,
Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral
1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del
Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS